República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número: DI-2020-6262-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Agosto de 2020

Referencia: EX–2020-12943635–APN–DFYGREPM#ANMAT

VISTO el Expediente Nº EX–2020-12943635–APN–DFYGREPM#ANMAT del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma MEDITEA ELECTROMÉDICA S.R.L. solicita DUPLICADO DE CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTO MEDICO.

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma MEDITEA ELECTROMEDICA S.R.L. en los términos del Artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o.2017)

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el Artículo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Declárese la conclusión por desistimiento de los presentes actuados incoado por la firma MEDITEA ELECTROMEDICA S.R.L.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente Nº EX–2020-12943635-APN–DFYGREPM#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2020.08.25 15:03:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.25 15:04:00 -03:00